

INFORME DE COMISARIO

CHILE

REGIONAL

INTEGRACIÓN ODONTOLÓGICA S.A.
S.A.D.

Reporte sobre la gestión y situación económica y financiera del
ejercicio fiscal 2015 de la compañía

CHILE

En cumplimiento a lo que dispone los artículos 321 y 333 de la ley de compañías, se presenta el informe de gestión y situación de la compañía, respecto del ejercicio fiscal 2015 y en cumplimiento de la ley y resolución 00013005 de la superintendencia de compañías (registro oficial No 435 de 24 de junio de 1990).

En mi opinión, el gerente general y representante legal, administrador de esta compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las resoluciones de la junta general y al directorio, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.

El administrador de la compañía ha presentado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones:

En correspondencia, los libros de actas de junta general de accionistas y de directorio, el libro de talonario de acciones, los comprobantes y libros de contabilidad se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Además la custodia y conservación de los papeles de la compañía en la presente fecha son debidos.

En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 333 de la ley de compañías debiendo advertirnos siguiente:

- 1. En el cumplimiento de presentación de garantía de los administradores de la compañía
- 2. He sido entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.
- 3. He sido entregado los libros y papeles de la compañía durante el ejercicio económico en su totalidad.
- 4. He sido entregado el balance y las cuentas de pérdidas y ganancias.
- 5. No ha habido necesidad de convocar por mi parte a junta general de accionistas.
- 6. No ha habido lugar a la aplicación de las normas sexta del Art. 321.
- 7. He sido convocado oportunamente a las juntas generales de accionistas de la compañía, aunque no he podido asistir.
- 8. No he sido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
- 9. He solicitado los informes que he creído convenientes al administrador de la compañía.
- 10. No he sido razón para proponer la remoción del administrador.
- 11. No he sido razón para presentar a la junta general.

La compañía mantiene un sistema de control interno que permite llevar al día la situación económica, financiera y contable.

En mi opinión, las cifras que me han sido presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en la contabilidad.

En mi opinión, los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quedan anotados en el numeral 1.4 los comentarios sobre asuntos requeridos en el artículo Art. 1 de la resolución 00013005 de la superintendencia de compañías.

Atentamente,


C. Carlos Andrés Orozco

COMISARIO